



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

11497 RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2017

Aprobado por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2017, el expediente relativo a la rectificación de errores materiales advertidos y aprobación de la modificación del Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Mejora de la Red Viaria Provincial, Anualidad 2017-2018, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ DIAS, en el Área de Cooperación - Servicio de Planificación y Presupuestos-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32.3, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, con indicación de que el acuerdo adoptado, en su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Rectificar los errores materiales advertidos en el expediente de aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial 2017-2018, en los siguientes términos :

- En el presupuesto del proyecto de la obra nº 24: “Rehabilitación y mejora del cementerio municipal de Ibi. Recinto 2” en el municipio de Ibi, que efectuó su petición por importe de 532.257,83 euros, habiéndose aprobado inicialmente por 345.967,59 euros .

- En la transcripción de la solicitud de inclusión de la obra nº 51: “Reurbanización de los tramos de c. Sta. Cruz, Avda. Juan Carlos I y Avda. Blasco Ibáñez” en el municipio de Tormos, en donde solicitaba expresamente que su obra tuviera la consideración de Plan Especial, variando considerablemente la financiación de la misma.

De tal forma que, donde dice :

Nº	MUNICIPIO	SOLICITUD	PRESUPUESTO	SUBV. PROV. DIP.	APORT. MUN. AYTO.	CONTRATA	Nº HAB. Censo 2015
----	-----------	-----------	-------------	------------------	-------------------	----------	--------------------



24	IBI	Rehabilitación y mejora del cementerio municipal de Ibi. Recinto 2	345.967,59	224.878,93	121.088,66	DIP - OYS	23.321
51	TORMOS	Reurbanización de los tramos de c. Sta. Cruz, Avda. Juan Carlos I y Avda. Blasco Ibáñez	347.051,38	142.500,00	204.551,38	DIP - OYS	312
TOTALES ...			21.257.050,31	15.316.956,67	5.940.093,64		

Nº	MUNICIPIO	SOLICITUD	PRESUPUESTO	AÑO 2017 (SUB PROV)	AÑO 2017 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2017	AÑO 2018 (SUB PROV)	AÑO 2018 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2018
24	IBI	Rehabilitación y mejora del cementerio municipal de Ibi. Recinto 2	345.967,59	1.000,00	538,46	1.538,46	223.878,93	120.550,20	344.429,13



Nº	MUNICIPIO	SOLICITUD	PRESUPUESTO	AÑO 2017 (SUB PROV)	AÑO 2017 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2017	AÑO 2018 (SUB PROV)	AÑO 2018 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2018
51	TORMOS	Reurbanización de los tramos de c. Sta. Cruz, Avda. Juan Carlos I y Avda. Blasco Ibáñez	347.051,38	1.000,00	1.435,45	2.435,45	141.500,00	203.115,93	344.615,93
		TOTALES ...	21.257.050,31	53.000,00	18.269,66	71.269,66	15.263.956,67	5.921.823,98	21.185.780,65

Debe decir:

Nº	MUNICIPIO	SOLICITUD	PRESUPUESTO	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	CONTRATA	Nº HAB. Censo 2015
24	IBI	Rehabilitación y mejora del cementerio municipal de Ibi. Recinto 2	532.257,83	345.967,59	186.290,24	DIP	23.321
51	TORMOS	Reurbanización de los tramos de c. Sta. Cruz, Avda. Juan Carlos I y Avda. Blasco Ibáñez	347.051,38	329.698,81	17.352,57	DIP	312



		TOTALES ...	21.443.340,55	15.625.244,14	5.818.096,41			

Quedando la distribución por anualidades del siguiente modo:

Nº	MUNICIPIO	SOLICITUD	PRESUPUESTO	AÑO 2017 (SUB PROV)	AÑO 2017 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2017	AÑO 2018 (SUB PROV)	AÑO 2018 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2018
24	IBI	Rehabilitación y mejora del cementerio municipal de Ibi. Recinto 2	532.257,83	1.000,00	538,46	1.538,46	344.967,59	185.751,78	530.719,37
51	TORMOS	Reurbanización de los tramos de c. Sta. Cruz, Avda. Juan Carlos I y Avda. Blasco Ibáñez	347.051,38	1.000,00	1.435,45	2.435,45	328.698,81	15.917,12	344.615,93
		TOTALES ...	21.443.340,55	53.000,00	18.269,66	71.269,66	15.572.244,14	5.799.826,75	21.372.070,89

Segundo.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2017-2018, lo que conlleva un incremento en el importe total del Plan de 186.290,24 euros y una modificación de la financiación en los agentes financieros que intervienen, incrementando la subvención provincial de la Diputación de Alicante en 308.287,47 euros, y minorando la aportación



municipal de los Ayuntamientos beneficiarios en 121.997,23 euros. Por lo que respecta a su distribución por Anualidades, para el año 2017 se mantienen los importes aprobados inicialmente, trasladando los cambios a la Anualidad futura 2018, según se expone a continuación :

V PROV DIP	APORT MUN AYTO	AÑO 2017 (SUB PROV)	AÑO 2017 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2017	AÑO 2018 (SUB PROV)	AÑO 2018 (APORT MUN)	TOTAL AÑO 2018
16.956,67	5.940.093,64	53.000,00	18.269,66	71.269,66	15.263.956,67	5.921.823,98	21.185.780,65
25.244,14	5.818.096,41	53.000,00	18.269,66	71.269,66	15.572.244,14	5.799.826,75	21.372.070,89
08.287,47	-121.997,23	0,00	0,00	0,00	308.287,47	-121.997,23	186.290,24

Tercero.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria que establece el Artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, desde el 7.491% de la aprobación inicial hasta el 7.550% para 2018 :

POS+RVP 2017 - 2018	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	23.813.340, 55	311.269,66	23.502.070,8 9	217.888,76	7.550%

Cuarto.- Analizado el coste de la inversión real de la Diputación Provincial a la obra en Tormos, incluida con el nº 51 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2017-2018 (Plan Especial), y al objeto de salvaguardar el equilibrio debido de la financiación provincial al conjunto de municipios de la provincia, establecer la imposibilidad por el Ayuntamiento de Tormos de solicitar obra en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipales que a continuación se detallan :

Nº	MUNICI PIO	NOMBRE O BRA	PRESUPU ESTO	PRESUP. MAX. SUBV. POR CONVOCA	FACTO R CORRE CTOR	RENUNC IA P.O.S. DESDE	RENUNC IA P.O.S. HASTA
----	---------------	-----------------	-----------------	---	-----------------------------	------------------------------	------------------------------



				TORIA			
51	TORMOS	Reurbanización de los tramos de c. Sta. Cruz, Avda. Juan Carlos I y Avda. Blasco Ibáñez	347.051,38	150.000,00	2,316	2018	2021

Quinto.- Autorizar un gasto por importe de 186.290,24 euros, con imputación a la aplicación 24.4591.6501700 de la anualidad futura, efectuando los ajustes contables correspondientes a la rectificación acordada.

Sexto.- Someter la modificación del Plan a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.371, de fecha 22 de diciembre de 2016.

Séptimo.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se hayan producido reclamaciones a dicha modificación o una vez resueltas las mismas.

Octavo.- Mantener el resto de los Acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Noveno.- Notificar el presente Acuerdo a los Ayuntamientos beneficiarios, con indicación de los Recursos que procedan en derecho."

Alicante, 19 de octubre de 2017

EL VICESECRETARIO, P.D.

EL DIPUTADO DE PLANES DE MEJORAS A MUNICIPIOS,

Fdo: José Manuel Baeza Menchón

Fdo.: Bernabé Cano García